



Ayuntamiento de Barlovento

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Decreto.- Don Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha:

EXPEDIENTE 529/2024: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 8/2024 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS.

Visto el expediente 529/2024 tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 8/2024 en la modalidad de generación de créditos, en el que consta: Providencia de Alcaldía, Memoria de Alcaldía, Informe jurídico, Informe favorable de Intervención, e Informe propuesta de Secretaría.

Vistos los ingresos producidos por la siguiente persona jurídica:

1.-Se ha aprobado y se ha recibido del Cabildo Insular de La Palma, las siguientes aportaciones dinerarias:

Ingreso	Gasto	Concepto	Cuantía
461,1	330-22609	Batalla de Lepanto 2024	10.000,00 €
461,1	231-22611	Inclusión Social	2.317,00 €
461,1	459-60900	Gastos circuito motocross 2024	5.000,00 €
461,1	231-13000/231-13002	Mantenimiento equipo municipal atención infancia y familia 2024	5.000,00 €
761,1	459-60907	Proyecto mirador de Buenavista y Cueva de la Virgen	50.932,00 €
		TOTAL CABILDO INSULAR DE LA PALMA	73.249,00 €

2.- Se ha aprobado y se ha recibido del Gobierno de Canarias, las siguientes aportaciones dinerarias:





Ayuntamiento de Barlovento

Ingreso	Gasto	Concepto	Cuantía
450,01	23100-16000	Programa de Atención a la Infancia y La Familia	4.312,52 €
450,01	32600-22609	Plan Corresponsables	54.000,00 €
750,20	171-60908	Parque Recreativo La Laguna	281.004,93 €
		TOTAL GOBIERNO DE CANARIAS	339.317,45 €

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 8/2024, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales €	Modificaciones de crédito €	Créditos Finales €
Progr.	Económica				
171	61907	Parques y Jardines. Otras inversiones de reposición en infraestructura. Parque Recreativo Laguna	0,00 €	281.004,93 €	281.004,93 €





Ayuntamiento de Barlovento

231	13000	Asistencia Social Primaria. Retribuciones básicas	109.539,48 €	2.500,00 €	112.039,48 €
231	13002	Asistencia social primaria. Otras remuneraciones	23.097,16 €	2.500,00 €	25.597,16 €
231	16000	Asistencia Social Primaria. Seguridad Social	382.597,64 €	4.312,52 €	386.910,16 €
231	22611	Asistencia Social Primaria. Actividades sociales	118.866,38 €	2.317,00 €	121.183,38 €
326	22609	Actividades juventud	6.000,00 €	54.000,00 €	60.000,00 €
330	22609	Actividades culturales	77.000,00 €	10.000,00 €	87.000,00 €
459	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras	150.789,57 €	5.000,00 €	155.789,57 €
459	60907	Otras inversiones nuevas en infraestructuras. Proyecto mirador de Buenavista y Cueva de la Virgen	0,00 €	50.932,00 €	50.932,00 €
		TOTAL	867.890,23 €	412.566,45 €	1.280.456,68 €





Ayuntamiento de Barlovento

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Alta/Suplemento en Conceptos de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
450,01	Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma. Otras transferencias	58.312,52 €
461,01	Transferencias corrientes de Entidades Locales. Otras transferencias	22.317,00 €
750,2	Transferencias de Capital de la Comunidad Autónoma	281.004,93 €
761,1	Transferencias de capital del Cabildo Insular de La Palma	50.932,00 €
	TOTAL INGRESOS	412.566,45 €

JUSTIFICACIÓN

— El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos:

- Resolución nº 2024/6400 de fecha 24/06/2024 del Excelentísimo Cabildo Insular de La Palma en virtud del cual se concede al Ayuntamiento de Barlovento una subvención por importe de 10.000,00 € para financiar los gastos corrientes derivados de la organización y celebración de la Fiesta de Valor Etnográfico “Batalla de Lepanto”.





Ayuntamiento de Barlovento

- Resolución nº 2024/7496 de fecha 22/07/2024 del Excelentísimo Cabildo Insular de La Palma en virtud del cual se concede al Ayuntamiento de Barlovento una subvención por importe de 2.317,00 € para financiar proyectos de Inclusión Social.

- Resolución nº 2024/8221 de fecha 14/08/2024 del Excelentísimo Cabildo Insular de La Palma en virtud del cual se concede al Ayuntamiento de Barlovento una subvención por importe de 10.000,00 € para el mantenimiento de los equipos especializados en atención a la infancia y familia para el año 2024 (se incremento en 5.000,00 euros, la diferencia con lo ya previsto en los ingresos del presupuesto).

- Resolución nº 2024/8134 de fecha 12/08/2024 del Excelentísimo Cabildo Insular de La Palma en virtud del cual se concede al Ayuntamiento de Barlovento una subvención por importe de 50.932,00 € para la ejecución del Proyecto Mirador Buenavista y Cueva de la Virgen.

- Orden nº 968/2024 de fecha 1/10/2024 de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familia del Gobierno de Canarias por la que se aprueba el gasto, se distribuye el crédito y se establecen condiciones para la concesión, abono y justificación de una subvención por importe de 33.516,65 € al Ayuntamiento de Barlovento para la financiación del “Programa de Atención a la Infancia y la Familia” (Se incorpora la cantidad de 4.312,52 €, ya que el resto está previsto en el Presupuesto inicial de la entidad).

- Resolución de 18 de septiembre de 2024 (BOC nº 191 de fecha 26/09/2024) de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familia del Gobierno de Canarias por la que se ordena la publicación del Protocolo General de Actuación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familia del Gobierno de Canarias y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) a los efectos de planificar la distribución de los créditos disponibles a cargo del presupuesto del Plan Corresponsables para el año 2024 entre los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias y que en su distribución de créditos destina 54.000,00 € para el Ayuntamiento de Barlovento.

- Orden de la Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias notificada con fecha 15/10/2024 y registro de entrada nº 2024-E-RC-2243 en virtud de la cual se concede al Ayuntamiento de Barlovento una subvención por importe de 281.004,93 € para la ejecución del proyecto “Parque Recreativo de La Laguna”.





Ayuntamiento de Barlovento

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde; en Barlovento, veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria

